



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

12 ENE 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



N° 010-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 11 de ENERO

del 20 23

VISTO:

El MEMORANDUM N°010-2023/GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°010-2023/GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, se dispone se emita el acto administrativo que de por concluido la asignación de funciones del Med. Roel Oré Quispe, como Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; asimismo se dispone asignar funciones en el cargo de Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno a la Med. Evelin Paola Choque Chávez, cargo considerado de confianza.

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°1005-2021/DRS-PUNO-DE-RRHH, se ha resuelto asignar funciones al Med. Roel Ore Quispe, en las funciones de Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, hasta nueva disposición superior;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO, a la asignación de funciones de Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, efectuada al Med. Roel Oré Quispe, dándosele las gracias por su labor prestada en favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR las funciones de Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno a la **MED. EVELIN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ**, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición superior.



Nº 010-2023/DRS-PUNO-DERRHH

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
12 ENE 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



[Handwritten signature]
M.D.MSP. Ismael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
 - DEADS
 - DE PLANIFICACIÓN
 - CONTROL ASIST.
 - INTERESADO
 - LIBRO
 - O.C.I.
 - REMUNERACIONES
 - PAGINA A WEB
 - S.T. DE R.L.M.
 - CAPACITACION
 - REDES
 - ARCHIVO
 - OTROS.....